

EL ANÁLISIS DEL DISCURSO Y LA PERSPECTIVA DEL DISPOSITIVO  
(EL CASO DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN NACIONAL)

*Juan Carlos Seoane*  
*Universidad Nacional de General Sarmiento /*  
*Universidad Nacional de Quilmes (Argentina)*  
*jseoane@unq.edu.ar*

En la realización de un análisis del discurso basado en la perspectiva foucaultiana resultan importantes varios factores a considerar como ser, el lugar y momento en que el discurso es emitido, la evolución, la transmisión, la constitución de los sujetos que implican y la configuración de sociedad que supone así como el impacto que genera en la sociedad en su conjunto (1).

En ese sentido este trabajo tratará de mostrar cómo desde esa perspectiva podría realizarse un análisis discursivo del autodenominado Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983) en Argentina –en adelante “Proceso”-, tomando el concepto de dispositivo en Foucault (2) como marco analítico.

El 24 de marzo de 1976 marca el comienzo del intento de imposición de una nueva legitimidad desplegando un orden simbólico particular, un orden que si bien era conocido previamente, en tanto fractura de la constitucionalidad, revistió singularidades que podríamos ordenar desde el concepto de dispositivo. En el “Proceso” se desplegó una forma novedosa de castigo estatal extrajudicial representada por la figura del desaparecido, pero esa práctica no fue circunscripta al accionar material de un grupo militar sino que estuvo inmersa en una serie de prácticas sociales.

El concepto directriz que propongo, entonces, es el de ‘Dispositivo’ que según Foucault es: “...En primer lugar, un conjunto resueltamente heterogéneo que implica discursos, instituciones, disposiciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos; proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas, en síntesis, todo lo dicho cuanto lo no dicho, he aquí los elementos del dispositivo. El dispositivo mismo es la red que puede establecerse entre esos elementos. En segundo lugar, lo que quisiera señalar en el dispositivo es justamente la naturaleza del vínculo que puede existir entre los elementos heterogéneos. Así, cierto discurso puede aparecer ora como un programa de una institución ora por el contrario como un elemento que permite justificar y enmascarar una práctica que, en cuanto tal permanece muda, o bien funcionar como reinterpretación secundaria de esta práctica, brindarle acceso a un nuevo campo de racionalidad. Dicho con pocas palabras, entre dichos elementos discursivos o no discursivos existe algo así como un juego, cambio de posición, modificaciones de funciones, que pueden también ellos ser muy diferentes.

En tercer lugar, por dispositivo entiendo una especie –digamos- de formación que, en un momento histórico dado, ha tenido como función principal la de responder a una urgencia (...) El dispositivo está entonces siempre ligado a uno o unos bornes de saber, que nacen allí pero que igualmente lo condicionan. Eso es el dispositivo: unas estrategias de relaciones de fuerzas soportando unos tipos de saber, y soportadas por ellas” (3).

La red que conforma la intercomunicación de los elementos del dispositivo es evidentemente más teórica (ideal) que una serie de conexiones empíricas que se hubiesen establecido en la realidad. Por ejemplo, entre las proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas de: “Los argentinos somos derechos y humanos” y la existencia de los Centros Clandestinos de Detención no pareciese haber una relación directa. Es posible que una cosa y la otra se hubiesen dado sin necesitarse para existir, sin embargo, ambas tienen el mismo sentido: el de ocultar un castigo, mantenerlo en secreto. Ambos elementos por tanto (disposiciones arquitectónicas y proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas) constituyen partes de un mismo dispositivo.

Destacaré siete elementos del dispositivo de castigo extrajudicial que sostengo funcionaron durante el “Proceso” haciendo un uso genérico del concepto foucaultiano. 1) Operativo de secuestro, 2) Grupo de tareas, 3) Centro Clandestino de Detención, 4) Suplicio, 5) Desaparición de personas 6) Legislación y 7) Discurso propiamente dicho. Los discursos son utilizados en casi todos los elementos que he dado por remarcar en el dispositivo, pero están tomados a otros efectos que en el punto séptimo.

El primer elemento son los operativos que se llevaban a cabo para capturar sospechosos de subversión que eran aproximadamente iguales, pudiendo desde ya existir excepciones. Grupos de las Fuerzas Armadas (FF.AA.) y/o seguridad, autodenominados grupos de tareas, se dirigían en busca de uno o varios individuos, en esta operación comúnmente intervenían entre dos o tres y hasta cincuenta personas sumamente armadas, en general un despliegue injustificado que aseguraba el éxito de la operación. Relatos hay muchos, pero tomemos este que transcribo a continuación que resulta bastante ilustrativo: “A las dos de la madrugada del 11 de agosto de 1976, penetraron en el edificio y derribaron la puerta del departamento de mi hija y se introdujeron en éste. Otros hombres se quedaron vigilando el departamento. Este episodio fue presenciado desde el

departamento de enfrente por el capitán de navío Guillermo Andrew quien merced a un llamado telefónico logró que llegaran al lugar dos camiones del ejército. Los dos grupos se trabaron en un intenso tiroteo (aún hoy pueden apreciarse los impactos en el frente). El tiroteo se detuvo cuando las fuerzas recién llegadas y a las órdenes del Capitán ya citado pudieron oír a los victimarios gritar: `tenemos zona liberada`, acorde con esto, se retiraron las fuerzas, dejando actuar a los victimarios, quienes después de destruir y robar, se llevaron a Selma y a una amiga, Inés Nocetti, ambas desaparecidas al día de la fecha...” (4).

La alusión en el relato a la zona liberada hace referencia a una parte de la seguridad del operativo (que en el caso anterior se rompe por un motivo azaroso). Previo a la detención del sospechoso, en caso de apresarlos en el mismo domicilio, se pedía zona liberada a la autoridad regional, en general policía, situación que dejaba al objetivo en posición de absoluta indefinición o en defensa por sus propios medios. La aprehensión de los individuos fue efectuada en un 62 % en domicilios, un 24 % en la vía pública, 13% en los lugares laborales y 0,4 % en dependencias militares o policiales (5). Es de destacar, tal como lo menciona Juan Gasparini (6) que el 95 % de los desaparecidos entregaba a sus compañeros, y es de tener en cuenta la fiabilidad de los datos de este autor, entre otras cosas, por haber sido miembro de enlace de Montoneros y luego colaborador en ESMA. La individualización de los blancos resultaba así de dos fuentes, por un lado la tradicional labor del Servicio de Inteligencia de las FF.AA., y por el otro, la de los detenidos desaparecidos que terminaba formando una interminable cadena de secuestros.

Los grupos de tareas (GT) son el segundo aspecto del dispositivo. Los GT eran subdivisiones dentro del plantel del arma que se desempeñaban en la lucha antiterrorista. Utilizaré como ejemplo el GT 3.3 que se desempeñó en ESMA, por ser no sólo uno de los mejor organizados, sino de los que se destacaron en la cantidad de secuestros (7). Este GT tenía un sector de oficiales de inteligencia cuya labor era señalar y capturar a los “blancos”, y parte de ellos o casi todos intervenían en el interrogatorio. Este sector lo constituían casi exclusivamente oficiales del arma. Otro sector era el de logística, cuya tarea era la de aprovisionamiento y apoyo de los grupos operativos, así como de la administración de las finanzas que incluía el “botín de guerra”. Por último, el tercer sector de los GT era el de los guardias, encargados de la custodia interna y externa del chupadero (lugar de detención), se los denominaba “los verdes” y eran suboficiales (“La estructura de los GT” estudio de publicación CELS). Esta era la estructura básica de los GT, lo que no quita que estuviesen involucrados otros actores, desde civiles, integrantes de la triple A, y hasta cadetes aspirantes a oficiales –chicos incluso de 15 años (8). Así como médicos y sacerdotes.

Las actividades de los GT eran muy diversas pero hay cuatro que considero significativas, por un lado, y principalmente, el secuestro y posterior interrogatorio, y una tercera y cuarta que son la reubicación de menores de las familias detenidas y la administración del botín de guerra. Una vez apresado el detenido era torturado en un intento de quebrarlo ideológicamente y de lograr la consiguiente pérdida de personalidad del individuo. Este aspecto de quiebre o refundación para el elemento discursivo es destacable en el ensamblaje del dispositivo. Tal como señala Juan Gasparini en las luchas por la reivindicación que han llevado adelante los pueblos, donde se intenta erradicar la explotación de los oprimidos tomando el poder es fundamental para los miembros del oficialismo quitar el empalme entre las esperanzas individuales y colectivas. Por esto, la tortura busca destruir la esperanza del militante sustituyéndola por el deseo de supervivencia personal, por eso es fundamental, aunque paradójico en principio, que el detenido no pierda la esperanza “sino no habrá ninguna posibilidad de obtener nada. Es absolutamente necesario que tenga esperanza: es la esperanza lo que lo hace hablar” (9). Claro está, la esperanza individual de sobrevivir.

Este castigo extrajurídico (fuera de la visibilidad pública) agrava las cosas desde otros aspectos, en el campo de concentración el paso del tiempo corre a favor de los torturadores ellos afirman “tenemos todo el tiempo del mundo”. En esta situación de aislamiento total, con el agravante de estar escuchando gritos de otros torturados y la música infernal que pretende ocultarlos hace que el detenido vaya encerrándose en sí mismo, penetrando en lo más oculto de su conciencia. En ese marco de vida y muerte, “cualquier concesión que hicieran (un cigarrillo, un poco más de comida en la ración) buscaban como objetivo corromperme y ahondar el proceso de quiebre moral que se ahonda en ese vaivén de darte y sacarte” (10).

El tercer punto son los Centros Clandestinos de Detención (CCD) o campos de concentración de detenidos desaparecidos, llegan a ser como mínimo 340 en el país durante el Proceso, cantidad contabilizada por la CO.NA.DEP. De ellos pueden diferenciarse dos tipos generales, los transitorios y los permanentes. Lo que en este trabajo interesa destacar es el aspecto arquitectónico de los CCD. Los mismos no fueron construidos especialmente a los efectos de concentrar detenidos ilegales, muchos de estos centros eran instituciones militares, en otros casos comisarías o cárceles y raramente casas (como el caso de la Mansión Seré asignada por el Intendente Caciatore especialmente), o instituciones hospitalarias y escolares (Hospital Posadas y Escuelita Famaillá, por ejemplo). Como se ve el tipo de construcción es muy diverso, solo parecen tener en común que poseen un sitio para asentar a los detenidos y otro para aplicar tormentos, aunque otros desplegaban (como la ESMA) actividades que iban desde sanidad, depósitos para botín de guerra, oficina de inteligencia y periodismo, etc. La característica esencial de los CCD desde la perspectiva aquí abordada es la no localización pública de los mismos. Esto es lo que los distingue de las cárceles por ejemplo, aunque los mismos funcionasen, a veces, dentro de ellas. En una cárcel de la época del Proceso no era inusual que se aplicasen

apremios ilegales como en los CCD, pero la diferencia remarcable es que en estos últimos el detenido no estaba legalizado, no se sabía dónde estaba el individuo; nunca mejor utilizado el término desaparecido. La falta de topes es la originalidad de los CCD y un castigo extra a los detenidos, sus familiares y seres queridos, por supuesto. Esto queda graficado en dichos de los miembros de los GT que resultan elocuentes: "...desde que te chupamos no sos nada. Además ya nadie se acuerda de vos. No existís. Si alguien te buscara (que no te busca) ¿Vos crees que te iban a encontrar aquí? Nosotros somos todo para vos. La justicia somos nosotros. Somos Dios" (11). Y esto puede ratificarse en la declaración del Capitán de Fragata Jorge Félix Bussico: "El acceso estaba prohibido por un centinela. Aún para los oficiales. Si el acceso estaba permitido para alguien, era a quienes estaban en la lucha contra la subversión" (12).

El cuarto es el punto suplicio, que lo describiré brevemente pero en dos partes, tortura y sistema de libertad. Por un lado, una vez en el CCD, estando encapuchados y atados, comenzaban los tormentos para los detenidos. El instrumento más utilizado era la descarga eléctrica (picana), pero también se aplicaron otras técnicas: submarino –seco o mojado-, instrumentos punzantes bajo las uñas, plantón, quema con cigarrillos u objetos metálicos, golpes de puño y puntapiés en diversas zonas del cuerpo, encadenamiento colgado, violación sexual, retorcimiento de testículos, introducción de objetos en la vagina, apaleamiento con varillas en lugares sensibles, capucha, etc. Los relatos puntuales son innumerables y horrorosos por lo que me eximo de transcribirlos en función de los objetivos de este trabajo. Por otro lado, está el sistema de "libertad", que resulta singular ya que un detenido podía estar libre o relativamente libre lo que supone también un suplicio. Es el caso de los llamados colaboracionistas o sea un detenido que realizaba diversas tareas de apoyo a las unidades de los GT, trabajo de papelería por ejemplo, traducciones, cuestiones administrativas, etc. Los militares decían que los estaban rehabilitando para convivir en sociedad y es de destacar la situación de esquizofrenia que debían vivir los detenidos, similar, o mejor dicho en una misma lógica que la que sufría la sociedad en su conjunto. En otros casos el detenido ya era dejado fuera del CCD y continuaba dando colaboración fuera del centro; era controlado y utilizado por los integrantes de los GT de diversos modos.

En la desaparición de personas, quinto aspecto, no sólo existía el secuestro del individuo, de su cuerpo, sino que se sumaban la sustracción de bienes y el robo de bebés, de sus hijos. Esto muestra el intento claro de desterrar a esos sujetos de la faz de la tierra y en este sentido el General Camps era elocuente cuando decía: "...no desaparecieron personas, sino subversivos" (13). El que está en la mesa de torturas, tiene que ser evidentemente otro -en un sentido- no puede formar parte de la misma especie del represor. Así el General Videla podía decir el 31 de marzo de 1976 "Para nosotros, el respecto de los derechos humanos no nace sólo del mandato de la ley ni de las declaraciones internacionales, sino que es la resultante de nuestra cristiana y profunda convicción acerca de la preeminente dignidad del hombre como valor fundamental" (14). Es tentador pensar que, por un lado: Videla debe decir esto, ya que se encuentra frente a una opinión pública nacional e internacional que repudiaría la violación de los derechos humanos. Pero creo que tampoco podría sostenerse que estaba mintiendo a plena conciencia. La frase de Camps citada más arriba es elocuente en este sentido; tal vez sería más interesante pensar que la ideología militar de esa época posee cruces particulares que dan una singularidad (macabra para los valores del siglo XXI), pero aceptables para ciertos actores de aquella época. Relata Lisandro Raúl Cubas, ex desaparecido: "Para la Navidad de diciembre de 1976, se reforzaron las medidas de seguridad internas y ocurrió algo inaudito. Alrededor de 15 detenidos desaparecidos, somos llevados al segundo piso del casino de oficiales de la ESMA a una misa oficiada por el capellán del instituto. En el hall del salón de dormitorios de oficiales de la ESMA, habían hecho un altar sencillo y puesto bancos. Todos estábamos engrilletados, esposados y encapuchados. Como estábamos esposados con las manos detrás de la espalda, los oficiales nos sacaron las capuchas, la primera reacción fue de estupor e indignación. Allí habló el capitán Jorge Acosta y nos dijo que para celebrar la fiesta de la Navidad cristiana habían decidido que pudiéramos oír misa, confesarnos y comulgar (...) Era una situación surrealista, inexplicable, ya que igual se escuchaban los gritos de los que estaban torturando, se sentían ruidos de cadenas de los que llevaban al baño con capucha" (15). El sexto punto del dispositivo (no discursivo específicamente) que destacaré, es el legislativo. La ley 22068, de fallecimiento presunto por desaparición, fue promulgada el 12 de septiembre de 1979. La misma establece que se podrá declarar el fallecimiento presunto de la persona cuya desaparición de su lugar de residencia hubiese sido denunciada entre el 6 de noviembre de 1974 (fecha de declaración del Estado de sitio) y la fecha de esta ley. Esta ley ha sido objetada en diversos aspectos, en principio por colocar fechas determinadas y por conceder competencia a la Justicia Federal con lo que el Gobierno del Proceso los designaría, etc. (16). Lo que muestra que esta ley se dirige evidentemente a borrar el tema de las desapariciones, quitando la posibilidad de cualquier esclarecimiento de los hechos.

La otra ley es la 22924 de Pacificación Nacional, sancionada el 22 de septiembre de 1983 y su contenido implica que quedan abolidas las acciones penales emergidas de delitos cometidos con motivación o finalidad terrorista desde el 25 de mayo de 1973 y hasta 17 junio de 1982.

Finalmente mostraré lo discursivo específicamente como parte integrante de este dispositivo de castigo extrajurídico que he estado

mencionando. En la sociedad civil se destacan básicamente dos frases: “los argentinos somos derechos y humanos” y “por algo habrá sido” (17). La primera frase es lanzada desde el gobierno, se hacen por ejemplo calcomanías que los ciudadanos exhiben en público. Esta frase viene como otros elementos a tapar una realidad que se estaba viviendo, esto es, que no todos los argentinos respetaban los derechos humanos. A la frase pueden vérsese tres sentidos 1. Los argentinos respetamos los derechos humanos, 2. Los argentinos nos conducimos correctamente, y no somos unos salvajes subdesarrollados (la frase estaba dirigida a la mala fama que supuestamente la izquierda exiliada hacía en el exterior) y 3. Los argentinos de derecha son humanos. Lo que deja por oposición que los izquierdistas no lo son.

Respecto a la frase “por algo habrá sido” está reflejando una acción que tenía lugar en la sociedad civil, la pasividad, que se solicitaba desde la sociedad política. Es una frase que nace y circula fundamentalmente fuera de los medios de comunicación y es un producto totalmente ligado al accionar represivo enumerado anteriormente en este trabajo. Una forma que tuvo la sociedad de canalizar la angustia frente a la impotencia y establecerse al resguardo de la amenaza del Estado represivo.

Desde lo discursivo propiamente, debe destacarse al presidente Videla, quien desde esa posición decía: “Hoy sólo pedimos comprensión a esta salida o respuesta institucional que han tenido que dar las Fuerzas Armadas. Comprensión del curso de acción elegido para alcanzar esa meta en el tiempo. Solamente comprensión” (18).

“El Gobierno Nacional al formular esta sincera y honesta convocatoria al pueblo de la patria, no pretende generar espontáneas conductas de participación en el proceso (...) Sabemos perfectamente que las manifestaciones de adhesión a aquél serán la consecuencia de los logros positivos que seamos capaces de mostrar...” (19).

Se ve con claridad la posición pasiva en que deja a su interlocutor, recordemos que como dice Beatriz Lavandera, no es el tema el que hace o no autoritario a un discurso, sino los roles en que quedan asignados el emisor, el receptor y los terceros referidos. Esta actitud pasiva para reforzarse debía ser individual “...el sacrificio que demande la tarea de reorganización nacional será soportado por todos los actores sociales y durante el desarrollo del Proceso, y particularmente a la hora de la distribución, tendremos para defender sus derechos la misma firmeza que hoy evidenciamos para exigir sus esfuerzos...” (20). Y... “no será un gobierno patrimonio de sectores ni para sector alguno y sólo responderá a los más sagrados intereses de la Nación y sus habitantes” (21). Es importante detenerse en este tipo de interpelación que realiza el Proceso ya que el mecanismo de interpelación constituye sujetos y actúa reclutando y reconociendo al otro. En este sentido las referencias son a) “los argentinos”, al “pueblo de la nación argentina” o a los “habitantes”, intentando utilizar el colectivo más abarcativo posible. Este vehículo de sentido actúa reanimando los sentimientos de pertenencia a la Nación como elemento único y absoluto. Piénsese en la diferencia con la interpelación peronista “compañeros”. El intento del Proceso de legitimarse es claro y podría adjudicársele a cualquier gobierno, pero hay ciertas particularidades, si bien es claro que Videla en un primer momento es argentino como su interlocutor, en un segundo momento el Presidente (y con él todas las FF.AA.) se ubican como sujeto diferente en tanto militar, y si se quiere, un poco más argentino. Esta es la posición que posibilita a las FF.AA. llevar a la sociedad hacia el verdadero destino, ya que las mismas guardan en su seno un conjunto de valores incontaminados desde el nacimiento de la Patria. Estos valores y costumbres no ideológicas, han estado guardados en los cuarteles, lugar que está fuera del tiempo y el espacio y absolutamente fuera de las impuras contiendas sociales. Decía Videla: “...llegará el día en que los objetivos que hoy decimos son de las FF.AA. puedan ser asumidos plenamente por la mayoría de los argentinos a través de una amplia corriente de opinión; cuando así sea, será el momento de la transferencia” (22). La sociedad debía mutar, era necesario refundarla, crear nuevos sectores sociales y nuevas reglas en su interacción. Las FF.AA. serían los científicos de este laboratorio donde llevarían a cabo su “experimento de genética social”. Véase, por ejemplo, este discurso del presidente Videla al cumplirse el aniversario de su asunción a la presidencia: “Nuestra Nación culminaba en marzo de 1976 una de las crisis más hondas de su existencia, y, sin duda la más grave de su historia contemporánea. Crisis total, cuya vertiente más aguda era la quiebra del sistema institucional, pues el poder había alcanzado una fase de desintegración que configuraba el cuadro de una Argentina feudalizada y en vías de extinción (...) Conscientes de que debemos aún afirmar y perfeccionar los logros obtenidos como asimismo corregir las falencias subyacentes, iniciamos el período de creación, en el que imprimiendo a los actos de Gobierno una dinámica singular, se echarán las bases de la revitalización y recomposición, institucional y política, del país. De esta forma se habrán de erigir los pilares sobre los que se asentará una Argentina renovada (...) y (...) para culminar el período de creación tendremos que concretar los siguientes logros:

-Plena erradicación de la subversión

-Recomposición de las relaciones entre los habitantes a nivel individual y comunitario.

-Actualización de todos los sectores sociales tanto en el campo de las ideas como de los hombres, facilitando el acceso de nuevos dirigentes.

-Elaboración y sanción de los instrumentos legales tendientes a revitalizar las instituciones políticas de la República.

-Modificar los hábitos políticos y los procedimientos de selección de los dirigentes.

Recién entonces podremos instaurar un régimen democrático que exprese la presencia y aspiraciones convergentes de las FF.AA. y los sectores representativos de la civilidad” (23).

Todos los discursos gubernamentales buscan legitimidad que es un acto de encuentro entre estímulo externo al sujeto –propuesta- y una decisión subjetiva –respuesta-; cuanto menos tensión exista entre ambas mayor es la legitimidad. Lo discursivo aquí, es un elemento del dispositivo, y en tanto tal debe tenerse en cuenta fundamentalmente su efecto y emisión como parte de una red, una lógica que se despliega consciente o inconscientemente en los actores, pero que está imbricada en las prácticas sociales, es parte de ellas.

Existió todo un despliegue de prácticas discursivas en un sentido amplio, como aquí trato de entender, que fueron parte del dispositivo de castigo extrajurídico del Proceso. En Foucault dispositivo difiere de episteme que sería la descripción arqueológica. Asume que en su trabajo debe incluirse un análisis del poder, de la relación entre lo discursivo y lo no discursivo, y es a esta necesidad que responde el concepto de dispositivo, éste sería más general que la episteme que pudiera ser entendido como un dispositivo solamente discursivo. Así el autor francés hablará de dispositivos disciplinarios, carcelarios, de sexualidad, etc. El intento de este escrito ha sido el de plantear la posibilidad de utilizar dicho concepto para dar un orden a ciertas prácticas ocurridas en el Proceso llamado de “Reorganización Nacional” por la dictadura establecida entre 1976-83.

## Notas

1. Véase: Jager S. “Discurso y conocimiento: aspectos teóricos y metodológicos de la crítica del discurso y del análisis de dispositivos”, pág. 61 en Métodos de análisis crítico del discurso. Barcelona, Gedisa, 2003.
2. Véase: Castro E. *El vocabulario de M. Foucault*. Bs. As., Prometeo-UNQ, 2004; pág. 98 y 99.
3. Terán O. Michel Foucault. *El discurso del poder*. México, Folios, 1983; pág.184 y subs.
4. CONADEP. *Nunca Más*, pág. 18 y 19.
5. Ídem p. 29.
6. Gasparini, *Montoneros. Final de cuentas*; p. 146.
7. Se calcula una cifra no menor a 4.276 desaparecidos en dicha dependencia de la Armada. Juan Gasparini *Montoneros. Final de cuentas*; pág. 101.
8. Documento OEA, pág. 82 y subs. Testimonio de la señora Falicoff.
- 9 Confesión de un torturador francés en un hospital de Argelia ocupada al psiquiatra Frantz Fanon, citado en Gasparini, J. op. cit., p.152 (cita interna en Frantz Fanon Los condenados de la tierra).
10. Testimonio de Cubas Raúl. Archivo CELS, pág. 4.
11. Testimonio de Norberto Liwsky. Legajo 7397. CO.NA.DEP.
12. Diario del Juicio. Presentación del ejemplar 9.
13. *La Razón*, 4 de noviembre de 1983.
- 14 *Clarín*, 31 de marzo de 1976.
15. Cubas Lisandro Raúl. Archivo CELS.
16. Véase: Documento de la OEA pág. 136 y subs.
17. Véase: Leis, Héctor El MDH durante el Régimen Militar. s/e, s/f.
18. Jorge Rafael Videla. *La Prensa*, 13 de mayo de 1976.
19. Jorge Rafael Videla. *Clarín* 31 de marzo de 1976.
20. Jorge Rafael Videla. *Clarín*, 31 de marzo de 1976.
21. Proclama del PRN. Marzo de 1976.
22. Jorge Rafael Videla. *La Prensa*, 25 de mayo de 1976.
23. Jorge Rafael Videla. *Clarín*, 1 de abril de 1977.

## Bibliografía

Boletines oficiales y leyes varias.

Archivos CELS no publicados.

Diario del Juicio. Bs. As. Perfil Fif.

La Sentencia (Cámara Federal) Tomo 1 y 2, Bs. As. 1985.

Cavarozzi, M. *Autoritarismo y democracia (1955-1983)* Bs. As. CEAL, 1983.

CONADEP. *Nunca Más*. Bs. As. EUDEBA. 1er edición. 1984.

De Ipola, E. *Ideología y discurso populista*. Bs. As, Folios, 1983.

Deleuze, G. *Foucault*. Bs. As., Paidós, 1987.

Druetta, G. Guerra, política y sociedad en la ideología militar argentina en *Crítica y Utopía N 10-11*. Bs. As., CyU Ed., 1983.

Foucault, M. *Vigilar y Castigar*. México, Siglo XXI, 1984.

Foucault, M. *Microfísica del poder*. Madrid, La piqueta, 1979.

Foucault M. *La arqueología del saber*. México, Siglo XXI, 1985.

OEA *Informe sobre la situación de los derechos humanos en Argentina*. Washington, OEA, 1980.

Gasparini, Juan. *Montoneros. Final de Cuentas*. Bs. As. Punto Sur, 1988.

Lavandera, B. "Hacia una tipología del discurso autoritario" s/e, s/f.

Renkema J. *Introducción a los estudios sobre estudios sobre el discurso*. Barcelona, Gedisa, 1999.

Terán, O. *Michel Foucault El discurso del poder*. México, Folios, 1983.

Verón, E. "La semantización de la violencia política" en *Lenguaje y comunicación social*. Bs. As., Nueva Visión, 1984.

Wodak R., Meyer M., *Métodos de análisis crítico del discurso*, Barcelona, Gedisa, 2003.